

Alama

Para despachos de oficio quatro pliegos



SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y TRES.

Don Juan Lopez Baera Es. del Rey

nro Senor, y maior del Ayuntamiento de esta Ciudad de Murcia. Certifico, que en los autos formados para el repartim. de papel sellado para el año, que viene de setec. quarenta, y quatro contra, que se le ha repartido a la Villa de Alama el sig. 8

Del Bello primero tres pliegos

Del Segundo quarenta pliegos

Del Bello tercero veinte, y cinco

Del Bello quarto quatrocientos

Del de Oficio Ciento, y Cincuenta

Como de dhos. Autos y repartim. parese a que me refiero; y lo firmo en Murcia a treinta de Noviembre de mil setec. quarenta

y tres años. Juan Lopez Baera

Jigoro Pedro Marin que como suso se que soy del pape sellado para el consumo de esta Villa para el año que viene proximo de setec. quarenta, y quatro, que en virtud de autos señores Consejo de Indias repartim. de esta Villa de Alama, el papel sellado que contra su voluntad se le repartió, el que ha sido suyo por el tiempo de los señores, y por el presente se le repartió

